



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2168/2009.

ZAPALLAR, 22 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 69/2009, de fecha 25 de Febrero de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 7/2009 denominada: "adquisición de Ambulancia para la comuna de Zapallar".
- Memorandum N° 83/2009, de fecha 26 de febrero de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 783/2009, de fecha 26 de Febrero de 2009, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto y llama a propuesta pública N° 7/2009, denominada "Adquisición de Ambulancia para la comuna de Zapallar".
- Acta de apertura técnica, de fecha 24 de marzo de 2009, ID: 5325-7-LE09 Propuesta Pública denominada "Adquisición de Ambulancia para la comuna de Zapallar".
- Acta de apertura económica, de fecha 24 de marzo de 2009, ID: 5325-7-LE09 Propuesta Pública denominada "Adquisición de Ambulancia para la comuna de Zapallar".
- Ficha de Licitación N° 5325-7-LE09, Adquisición de Ambulancia para la comuna de Zapallar.
- Acta de adjudicación, de fecha 6 de marzo de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública "Adquisición de Ambulancia para la comuna de Zapallar", al proponente Conversiones San José Ltda., por un valor de \$18.930.000 (dieciocho millones novecientos treinta mil pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de 28 días corridos.
- Decreto de Alcaldía N° 1418/2009, de fecha 13 de Abril del 2009, que adjudica Propuesta Pública N°7/2009, denominada: "Adquisición de Ambulancia para la comuna de Zapallar", al proponente Conversiones San José Ltda.
- Memorandum N°190/2009, de fecha 11 de Mayo de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de alcaldía de compraventa.
- Escritura Pública, de fecha 02 de Junio de 2009, "Adquisición de Ambulancia para la comuna de Zapallar. Entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Conversiones San José Limitada,

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato, de fecha 02 de Junio del año 2009, a suma alzada, "**Adquisición de Ambulancia para la comuna de Zapallar**", al proponente **CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA**, R.U.T.: N°96.981.470-6. Representado legalmente por don Enrique Allué Nualart, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos Oceánica N°9.750, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

El presente contrato tiene por finalidad la Adquisición de un vehículo de emergencia básica para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, según los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en las bases de licitación llamada al efecto.

2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista Conversiones San José Limitada, la suma de \$18.930.000 (dieciocho millones novecientos treinta mil pesos) IVA incluido.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

3º El plazo ofertado por el contratista, será de veintiocho días corridos.

La Unidad Técnica será el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 215.29.03: Vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C/SECPLA 2009 / Contrato Conversiones San José Libertad.

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DEPTO. DE SALUD
- 4.- ASESORIA JURIDICA
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

EP/TL/ACE/MVN/KCG/AGARD/JBN / ccc.